Re: ADJUDICA PARCIAL CVE 24/21

Diego Ramirez Ferreira

mar 20/07/2021 05:03 p.m.

Para: licitaciones@lqf.com.py <licitaciones@lqf.com.py>; cduarte@lapoliclinica.com <cduarte@lapoliclinica.com>; Andrea Almiron - Distribuidora la Policlinica S.A.- <aalmiron@lapoliclinica.com>; francisco.ferreira@fapasa.com.py <francisco.ferreira@fapasa.com.py>; licitaciones@quimfa.com.py <licitaciones@quimfa.com.py>; liz.garcia.duarte@gmail.com <liz.garcia.duarte@gmail.com>; licitaciones@fusa.com.py <licitaciones@fusa.com.py>; administracion@fusa.com.py <administracion@fusa.com.py>; cmasa2015@gmail.com <cmasa2015@gmail.com>; licitaciones@mathercompany.com.py <licitaciones@mathercompany.com.py>; licitacion@scavonehnos.com.py <licitacion@scavonehnos.com.py>; hacosta@scavonehnos.com.py <hacosta@scavonehnos.com.py>; licitaciones@prosaludfarma.com.py <licitaciones@prosaludfarma.com.py>; licitaciones@euroquimica.com.py <licitaciones@euroquimica.com.py>; edgar.villalba@bioethicpharma.com.py <edgar.villalba@bioethicpharma.com.py>; Gerardo.fines@bioethicpharma.com.py <Gerardo.fines@bioethicpharma.com.py>; target_sa2003@yahoo.com <target_sa2003@yahoo.com>; licitaciones@bioteng.com.py <licitaciones@bioteng.com.py>; esteban@hparsa.com <esteban@hparsa.com>; hpar@hpar.com <hpar@hpar.com>; maciel@lasca.com.py <maciel@lasca.com.py>; licita@lasca.com.py <licita@lasca.com.py>; licitacion@eticos.com.py <licitacion@eticos.com.py>; pharma@elalamo.com.py <pharma@elalamo.com.py>;

Cc: Catalina Ruiz Diaz de Gonzalez <cataruiz@ips.gov.py>; Jaime Joel Caballero Ruiz Diaz <jjcaba@ips.gov.py>; Rodney Alcaraz Benítez <ralcaraz@ips.gov.py>; Walter Daniel Jara <wjara@ips.gov.py>;

1 dato adjunto

RCA N° 062-007-2021 ADJUDICA CVE 24-21.pdf;

Señores:

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., QUIMFA S.A., FUSA S.A ., CENTRO MEDICO AMANECER S.A., MATHER COMPANY S.R.L., SCAVONE HNOS S.A., PROSALUD FARMA S.A., EUROQUIMICA S.A., BIOETIHIC PHARMA S.A ., TARGET S.A., BIOTENG S.A., H-PAR S.A.C.I., VICENTE SCAVONE & CIA., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., EL ALAMO S.A

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP N° 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2009.

Cumplo en remitir la RCA 062-007/21 de fecha 15 de Julio de 2021., **por la que Adjudica el ITEM 17 de la CVE 24 /2021**

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social..
e) Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación para la firma del Contrato, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO e HISTORÍCO".

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado.-

Atte

Lic. Diego Ramirez f.
Jefe de Dpto Contratos y Seguros
D.O.P.
Ip: 10255 TEL: 211-555.